

Diego Nuez  
Conorte =

Con Insercion de todo

Se vio la pretensio de Diego Juan y Juan<sup>co</sup> Rodriguez  
para obrar en la Parroquia de S.<sup>ta</sup> Ana y el In-  
forme del S.<sup>to</sup> D.<sup>no</sup> Joaquin de Molina y en su Intelig<sup>a</sup>  
Dixeron conzederles las Sin<sup>tas</sup> que piden con el tribu-  
to de un real año cada uno y se les de testimonio con  
Insercion de todo y asi lo acordaron

Don Juan Antonio

Se vio el Pedim<sup>to</sup> del Senor Procurador mayor so-  
bre la Pretension de D.<sup>no</sup> Juan Antonio Manzanera  
a la Dilacion que solicita para el pago de que esta  
condenado con los Plazos de Mayo y Septiembre del  
Presente año mediante la Persona de D.<sup>no</sup> Juan Filareto  
Cano de la Colegiat de S.<sup>ta</sup> Catalina Comprador de una de las casas e  
embargadas por la deuda principal que entendida di-  
xeron que sin perjuicio del estado de los autos y de la  
buena fe que tienen presente y respecto al citado D.<sup>no</sup>  
Juan<sup>co</sup> siempre que por este se de fianza segura lega-  
na y abonada a satisfacion del S.<sup>to</sup> Procurador mayor  
en el termino prescrito de seis dias se le conzedan los Pla-  
zos y espera que pide y puelto testimonio de este acuer-  
do se debuelban los autos a el Jugado y asi lo acordaron

Se vio la certificacion del Garto en la composicion  
de los Partidos entre Caralla y Marchena y el de la  
che acordaron que dicha obra de saque al Pregon por  
el termino del día y asi lo acordaron

Mes.

Se concluye en el  
Hallandose vacantes las Plazas de fieles ejecutores  
por los oficios del Senor D.<sup>no</sup> Pedro de Exea y D.<sup>no</sup> Bar-  
tholome Garcia Ibarquen acordaron de sortear  
y haviendose executado por lo respectiva al Propi

